Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Popayán - Cauca

VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Proceso. JURISDICCION VOLUNTARIA
Demandante: ELDA GLAYDS GONZALES DE JESUS
Radicación: 190013103006-2021-00049-00

En el sistema de información Justicia Siglo XXI, en el presente proceso se registró por error una actuación de traslado secretarial, el 23 de agosto que no correspondía al mismo, por lo que, en aras de subsanar tal yerro, se dispondrá no tener en cuenta la misma.

Por lo expuesto, se

DISPONE:

NO TENER EN CUENTA el registro secretarial de traslado realizado el 23 de los corrientes en el proceso en referencia, en el Sistema de Información Justicia Siglo XXI, por la razón expuesta.

NOTIFIQUESE

La Juez,

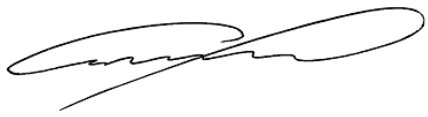

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION
La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No.138 hoy 29 de agosto de 2023 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria